

Las paradojas del proceso constituyente boliviano

Pablo A. Regalsky¹

En este artículo analizo la significación que adquiere el texto de la nueva constitución boliviana aprobada por la Asamblea Constituyente en Oruro en diciembre de 2007 y que luego es sustancialmente modificado en el Parlamento en octubre de 2008. Dicho texto contiene una serie de principios legales que le dan carácter de programa democrático revolucionario. Proclama que Bolivia se transforma en un Estado Plurinacional que reconoce la autodeterminación de los pueblos indígenas así como la vigencia del pluralismo jurídico (art.2). Mi argumento es que más allá de las definiciones que contiene el texto y que reflejan la fuerza adquirida por los movimientos indígenas, las nuevas dinámicas que inaugura el actual gobierno le dan a dichas definiciones un carácter paradójico e inesperado. Asimismo diferencio entre la dinámica del proceso hacia la autonomía territorial protagonizado por los pueblos indígenas y las actuales políticas nacionalistas del gobierno de Evo Morales, entendiendo que existe un clivaje importante entre ambos procesos.

Mientras el nuevo texto de la Constitución Política del Estado que será sujeto a referéndum en enero de 2009 declarativamente plantea un avance excepcional en los derechos a la autodeterminación y autonomía, por otro lado refuerza las garantías a la propiedad privada existentes en la anterior constitución, legalizando el acaparamiento de tierras “empresariales” (art.315). El artículo 7 declara que la soberanía reside en el pueblo y el capítulo de organización territorial del Estado reconoce varios niveles de autonomía: la departamental, regional, municipal e indígena. El contenido ecléctico del texto es un resultado del carácter de árbitro que intenta asumir el actual gobierno, procurando equilibrios precarios entre procesos divergentes en curso dentro de la sociedad boliviana, de los cuales destacamos y analizamos tres. El primer proceso se refiere a la movilización social que explota con la Guerra del Agua del 2000, se generaliza con el derrocamiento de Gonzalo Sanchez de Lozada en octubre de 2003 y culmina en mayo de 2005 con la

¹ CENDA, casilla 3226, Cochabamba, Bolivia
regalsky@gmail.com

renuncia del presidente Carlos Mesa. Este proceso tiene su expresión política en el llamado “Pacto de Unidad de las organizaciones indígenas, originarias y campesinas” formado en 2004 (CENDA 2004). El segundo proceso está marcado por el desplazamiento geopolítico de la burguesía a raíz de la decadencia relativa de los centros mineros del occidente del país, cuyo eje político es la ciudad de La Paz, respecto al afianzamiento del nuevo centro político establecido en el oriente del país basado en la conexión soya-gas hegemónica por empresas brasileñas. Este desplazamiento tuvo al principio un carácter defensivo, con el fin de desconectar el centro político del Estado respecto al eje de la efervescencia social localizada en el occidente andino. Su expresión política es el llamado Consejo Nacional de Defensa de la Democracia (CONALDE) conformado por los prefectos de cinco departamentos y los respectivos Comités cívicos que representan a las entidades empresariales. El tercero es el proceso de renovación de la institucionalidad política y reconstrucción estatal cuya expresión política es el MAS y el gobierno de Evo Morales que intenta actuar como mediador entre los dos procesos anteriores. En este último proceso juega un rol central el ascenso social de una capa de origen campesino que se catapultó gracias a la descentralización municipal, desplazando a ciertos sectores criollos² intermediarios tradicionales, como los vecinos de los pueblos de provincia.

Al contrario de la visión generalizada que supone la existencia en el país de una contradicción polarizada en dos fuerzas, una popular representada por el gobierno del MAS, y la otra oligárquica, representada por los gobiernos departamentales que conforman la denominada “media luna”, entiendo la dinámica actual de la sociedad como

² Se entiende criollo como descendiente de español, y más genéricamente aplicable a nacionales de raza blanca o mestizos “blanqueados” (ver Lagos, 1997)

cruzada por complejas tensiones y mediaciones que, si bien en un momento dado tienden a la aglomeración en grandes frentes sociales, sin embargo en rápida sucesión, estos dan paso a una aguda fragmentación en los movimientos sociales. El actual ciclo inaugurado con la subida del MAS al gobierno en enero de 2006 se caracteriza por la fragmentación y desmovilización social, en paralelo a una franca recuperación y relegitimación de parte de las instituciones del Estado-nación con respecto a la aguda crisis que afectó a este último en 2003. La crisis de estado refleja el hecho de que la coalición social de estado conformada por las clases propietarias y los sectores dominantes, que constituía un bloque estable entre 1985 y 2000, actualmente está fragmentado y no logra definir un programa hegemónico común que le permita reconstituirse, tal como lo fue en su momento el programa neoliberal. La actual situación se puede sintetizar en que existe fragmentación social tanto en los escalones subordinados como en los escalones dominantes de la sociedad en una situación de ingobernabilidad. El gobierno del MAS intenta resolver esta situación proponiéndose la reconstrucción del Estado-nación en un momento en que la mecánica electoral y la crisis internacional le crean un marco extraordinariamente favorable.

En el trasfondo de ese conjunto de tensiones y alimentando la crisis del Estado nación se destaca aquello que la corriente sistema-mundo (world-system) denomina un ciclo de declinación civilizatoria, declinación hegemónica que en diversos trabajos ha sido estudiado en sus facetas políticas y/o económicas (ver el número especial de *Latin American Perspectives* 2007; v34, 1). Ese trasfondo de declinación hegemónica civilizatoria global del capitalismo occidental en particular hace que, pese a las grandes semejanzas formales con el período post revolución de 1952, el actual período de

recomposición del Estado bajo las políticas nacionalistas del MAS tenga no solamente expresión en un discurso que difiere relativamente del nacionalismo revolucionario, sino que este gobierno esté marcado por una dinámica completamente diferente a la del nacionalismo post 52. Las fuerzas sociales que se desarrollan tras el actual escenario tienen una composición en su desarrollo relativo en una relación de fuerzas tal que dará lugar a un desenlace del cual se puede prever que poco tendrá en común con el de la revolución del 52. Aún así es posible apreciar ciertas políticas que tienen una apariencia similar a las del MNR, como la creciente tendencia del gobierno a apoyarse en el aparato militar y promover una alianza militar campesina para su sustento, que posibilita la reconstrucción de Estado en medio de una profunda cooptación y burocratización entre la dirigencia campesina indígena y en sectores urbano populares.

La disputa del control sobre el territorio

El Estado boliviano perdió en buena medida el control social sobre el espacio rural (y el monopolio del ejercicio de la violencia) en el Occidente andino del país a partir de 1979 como consecuencia de la ruptura del Pacto Militar Campesino (PMC).

Después de la revolución de abril de 1952 había desaparecido el indio del vocabulario estatal y en su lugar el Estado reclasificaba a la población bajo denominaciones de clase con fines de control social y para la construcción de un imaginario de nación boliviana. Se generalizaban formas de socialización y disciplinamiento con la extensión masiva de la escolarización y el servicio militar. Sin embargo se produjo un fenómeno paradójico y que retrotrae, de alguna manera, a la historia colonial. La desaparición de la figura

autoritaria de los hacendados debida a la reforma agraria de 1953 permite la reaparición gradual de gobiernos indirectos comunales indígenas, esta vez bajo nuevas denominaciones sindicales comunitarias-campesinas. En el caso de las comunidades libres altiplánicas, este proceso tendió posteriormente a realizarse bajo la figura de reconstitución del ayllu. En un principio, sin embargo, no era posible visibilizarlos porque estaban todavía encubiertos por las políticas corporativas ejercidas tanto desde el gobierno civil movimientista³ como por los posteriores gobiernos militares (Yashar 1999). El Pacto Militar Campesino (PMC) invisibilizaba ese fenómeno bajo un orden disciplinario jerárquico que hacía imposible avizorar el proceso de creciente autonomía territorial que estaba naciendo con un carácter aún molecular. Los gobiernos locales campesinos aparecían como disciplinados al Estado a través del proceso de cooptación de líderes facilitado por la distribución de títulos individuales de propiedad de tierras de la Reforma Agraria, firmados por el Presidente en persona, primero bajo el MNR y desde 1964 por el gobierno militar de Barrientos (1964-1969).

Paralelamente, en 1952, se había dado el fenómeno temporal de gobiernos locales ejercidos en las zonas mineras a través de milicias mineras con características de poder territorial local respecto al gobierno ejercido desde La Paz, a través de las prefecturas y subprefecturas dominadas por el MNR (Dunkerley 1984, Zavaleta M 1987). Ese otro poder territorializado que surgió de la Revolución del 52, el del movimiento minero y que según Zavaleta y otros había alcanzado el nivel de un poder dual en un momento determinado quedó, sin embargo, aislado del movimiento campesino cuando se dió el reparto de tierras en 1953. Luego fué neutralizado por las milicias campesinas

³ Me refiero al MNR Movimiento Nacionalista Revolucionario que sube al gobierno “catapultado” por la Revolución de abril de 1952.

movilizadas por el MNR en nombre del anticomunismo alrededor de 1956, para finalmente ser aplastado por la vía militar en 1967.

En esta configuración tan peculiar de las relaciones de fuerzas en Bolivia las clases dominantes no logran consolidar su dominio territorial salvo en forma de enclaves, aunque una nueva burguesía terrateniente avanza sobre buena parte de las tierras bajas del oriente del país. Es solo un delicado equilibrio el que logran mantener los regímenes militares, desde fines de los 1960s, en relación al campesinado andino para asegurarse su propia estabilidad al frente de un orden estatal inestable. Banzer comete el error de enfrentar militarmente a los campesinos del valle de Cochabamba en ocasión de aplicar medidas de ajuste fiscal en 1976 y a partir de allí se resquebraja el PMC.

A la ruptura del PMC en 1979, los sindicatos campesinos comienzan nuevamente a ejercitar cada vez más abiertamente un rol de gobiernos indirectos comunales que a la vez son desconocidos legalmente pero interactúan con la institucionalidad del Estado (CSUTCB 1984, Orellana H 2004, Regalsky 2003). El bloqueo general de caminos decretado por la CSUTCB⁴ en 1979 significa el primer desafío abierto de carácter nacional a la autoridad territorial del Estado. El fortalecimiento de las fronteras étnicas juega un papel fundamental como expresión de la politización de las identidades y de la diferencia cultural (Smith, 1986), donde la recuperación de las nociones de pueblos indígenas y naciones originarias es creciente. La politización de la diferencia cultural no es un campo autónomo que en si mismo explique la reproducción de estos gobiernos

⁴ CSUTCB: Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia, organizada por el Katarismo aymara, intentó agrupar en un principio al conjunto de las comunidades campesinas e indígenas; En 1982 se forma la CIDOB: Confederación Indígena de Bolivia (inicialmente llamada Central Indígena del Oriente Boliviano) que agrupa a las organizaciones indígenas de tierras bajas.

locales ni el creciente rol que desempeñan las redes dentro de las cuales se federan⁵ y que pasan a ejercer autoridad territorial en competencia con los órganos jurisdiccionales del Estado. La politización de la diferencia cultural, la etnificación, se puede entender por el hecho de que los gobiernos comunales –incluso cuando sus dirigentes estaban sometidos al PMC- ejercen jurisdicción efectiva sobre el acceso a la tierra y el agua bajo normas comunales que contradicen el código civil. Esos gobiernos comunales ejercen control efectivo sobre recursos naturales que son la condición de existencia y de la vida cotidiana de las unidades productivas familiares campesinas. El imaginario de nación que promueve el Estado empieza a ser cuestionado por el hecho de que esas comunidades comienzan un proceso de etnificación y recomposición de sus espacios de poder locales como parte de movimientos que adquieren carácter nacional y de clase como es el caso de la CSTUCB y las Federaciones campesinas afiliadas a la misma. En el fondo de este proceso de etnificación subyace el principio de control comunal de acceso a los recursos (*the commons*). Por su parte, la aplicación del ajuste estructural neoliberal desde 1985 y su política de privatización que suponía desconocer los derechos comunales de acceso a los recursos naturales preexistentes, y la elevación del principio de propiedad privada, de apropiación privada de los recursos a un principio absoluto, rompe lo poco que quedaba del “pacto colonial” entre el Estado y las comunidades indígenas campesinas. Con ello la política de acumulación por desposesión resquebraja aún más el control hegemónico que pretendía ejercer el Estado sobre la población campesina e indígena a título de representación de la “nación” y como depositario de la soberanía.

⁵ Me refiero aquí a las Centrales campesinas provinciales que se agrupan en Federaciones departamentales y regionales campesinas.

Autonomías como ruptura y reconstitución del orden estatal

Si por abajo se está produciendo ese fenómeno de autonomización creciente de las comunidades campesinas indígenas, por arriba, en las clases dominantes, se produce un desplazamiento que también afecta el orden estatal. Desde hace unas tres décadas se viene produciendo el desplazamiento del eje geopolítico nacional como consecuencia de la inserción de los sectores propietarios e intermediarios del capital en nuevas áreas productivas y extractivas. El actual desplazamiento se produce desde el occidente minero al oriente petrolero y agroexportador. Este cambio no solamente se relaciona a las modificaciones en la localización geográfica de la burguesía y en la reconfiguración de los centros de poder político y económico nacional, sino que además tiene que ver con el surgimiento de Brasil como potencia regional sudamericana. Aunque la salida al Pacífico sigue siendo importante para las exportaciones mineras, las coordenadas exportadoras se desplazan en la actualidad hacia la cuenca atlántica y a un relacionamiento estrecho con la economía brasileña con las exportaciones de gas y soja.

Se pueden marcar algunas similitudes y diferencias del actual momento con referencia a un período muy similar de la historia nacional: la guerra federal de 1899 y el levantamiento indígena de Zárata Willka. El alzamiento de Zárata Willka se dio en el marco de una expansión civilizatoria de Occidente de un alcance y velocidad que no tenía precedentes. El momento actual de la confrontación entre los insurgentes indígenas y las elites vinculadas globalmente, por el contrario, estaría marcado por una relación de fuerzas en inversión. La globalización actual sería un punto de inflexión similar a aquel en que anteriores civilizaciones han comenzado su declinación (Friedman and Chase

Dunn 2005). El proceso actual no se trata simplemente de un cambio de hegemon, sino que afecta al modo de producción mismo (Martins 2007). Diversos desplazamientos se combinan: por un lado la lucha de las comunidades indígenas por preservar el control del acceso a los recursos que les son vitales y que deriva en etnicización, en construcción de fronteras étnicas. Por otro lado el desplazamiento del eje geopolítico de la burguesía boliviana hacia el oriente, acoplada al dominio brasileño sobre la soya y el gas. Todo ello combinado con el proceso de globalización, la crisis hegemónica del Estado-nación capitalista que pierde control de su territorio, deriva en que la territorialidad se vuelve un eje de lucha de las clases, de los sectores, de los pueblos. Así como dice Rivera “la violencia material y simbólica que ejercen los grupos racistas en Chuquisaca y Santa Cruz contra los indios...es la evidencia más clara que la territorialidad no hace sino exacerbar la violencia en los márgenes y en los intersticios del esquema étnico oficial” (Rivera Cusicanqui 2008:210). Sin embargo, contrariamente a su argumento de que ese campo en disputa debería ser ignorado, el surgimiento de la territorialidad, -o la re-territorialización- es resultado de la crisis hegemónica del capitalismo, una evidencia de la actual incapacidad del Estado-nación para ejercer el monopolio del control territorial (y por tanto de la violencia). No es el fruto de algún “discurso” sino un hecho de la realidad, por lo que se hace inevitable la lucha contra esa misma violencia en su propio terreno. La realidad vigente en que se juegan su existencia los pueblos indígenas no es resultado de discursos (sean los “nuestros” o los de “otros”), guste o no, es la crisis objetiva que está ahí presente en su violencia.

Reformas del Estado y mercado de tierras: inclusión política indígena y politización de la diferencia cultural

La construcción de fronteras étnicas que tiene lugar desde abajo a partir de mediados de los años 1970, primero en la forma de ejercicio de gobiernos comunales indirectos de facto y luego potenciadas por la acción ideológica encabezada desde las entidades matrices indígenas (CSTUCB, CIDOB) representaba un desafío planteado a las formas culturalmente homogeneizantes del Estado nación. Ese Estado nación que Anderson denomina “una expresión alterada de la conciencia”, una “anomalía” y que hasta pocos años antes era la forma política universal que se había “naturalizado” en la conciencia de masas (Anderson 1993) hoy se vuelve objeto de cuestionamiento.

A diferencia de las formas de gobierno por recurso a la diferencia cultural que fueran establecidas por los imperios coloniales multinacionales hasta antes del siglo XIX, el sistema de ciudadanía burguesa supone la igualdad de todos como individuos ante la ley, la existencia de una sola ley en el territorio nacional y el no reconocimiento de sujetos colectivos. Este proceso coincide con la formación del mercado mundial soportada por la red de estados nación (Wallerstein 2004). La expansión civilizatoria occidental, como sistema de dominación y homogenización cultural se ejerce como condición hegemónica gracias a su principal artefacto cultural, la mercancía (la que derriba murallas chinas). La expansión no es simple resultado de una imposición violenta, aunque la violencia sea parte inseparable de estos procesos de control hegemónico. Cuando este modo de acumulación que está en la base de la expansión civilizatoria de Occidente y de la forma Estado nación entran en el actual proceso de declinación hegemónica, las posibilidades de que los sectores dominantes mantengan el control social y expandan el mercado mundial por medio del ejercicio de la violencia disminuyen a la vez que esas mismas

formas de control hegemónico de la sociedad por la vía de la homogenización cultural se debilitan. El fracaso de la doctrina Bush así lo testifica.

En esa condición de creciente declinación hegemónica del Estado nación, el espacio político que recuperan los gobiernos indirectos comunitarios indígenas y campesinos supone el principio del fin de aquella forma de gobierno cuyas herramientas fundamentales son la homogeneidad cultural y el monismo jurídico (Assies, Hoekema et al 1999). (Re)aparecen los sujetos colectivos indígenas y comunitarios campesinos con jurisdicción propia y que reclaman su propio territorio. La creciente fragmentación del espacio político-cultural nacional genera condiciones de in-gobernabilidad (visto desde arriba) de los espacios locales lo que, de esta manera, va a determinar de manera fundamental los procesos que se inician en los 1970s en Bolivia, coincidiendo con la crisis global del modelo de acumulación.

La ley de participación popular (LPP) promulgada por el gobierno de Sanchez de Lozada en 1994 intentó responder a esa creciente etnificación, ingobernabilidad y cuestionamiento del Estado nación por parte de las organizaciones indígenas y campesinas. La LPP se conjuga con un conjunto de otros instrumentos legales destinados a desarrollar los mercados, privatizando el acceso a los recursos naturales y en particular, promoviendo el mercado de tierras (Kohl 2002). Con el propósito de desmontar los mecanismos comunales de gobierno indirecto y de control sobre el acceso a la tierra, el Estado intenta resolver las superposiciones de las diversas jurisdicciones comunitarias con la estatal a través de la municipalización del espacio rural, extendiendo la jurisdicción municipal por encima de las comunidades rurales e indígenas. La LPP tiene éxito en incorporar, como parte esos agentes políticos, una capa bastante extensa de

dirigentes campesinos indígenas a la administración municipal que se constituye como un espacio de intermediación de la esfera gubernamental con las comunidades en un intento de penetración de las mismas por parte del Estado (Blanes 2000). Sin embargo la LPP fracasa completamente en dismantelar las jurisdicciones comunales y por lo tanto tampoco tiene éxito en servir como palanca política para dismantelar la jurisdicción comunal y permitir así el desarrollo del mercado de tierras (Regalsky 2008). Lo que acontece entonces es la extraordinaria crisis de 2003. Recordemos que el elemento detonante fue el caso Huampu, donde estaba en juego la defensa del fuero jurisdiccional comunitario para juzgar un robo de ganado en la comunidad de Cota Cota, provincia Los Andes (Gutierrez 2008, Lazar 2006, Patzi 2007).

De dirigente campesino a funcionario electo

El componente fundamental de las funciones jurisdiccionales de la comunidad andina es el control del acceso a la tierra y al agua, acceso que es restringido solo a quienes forman parte de la comunidad indígena y que supone por lo tanto una restricción a los derechos de propiedad privada y por tanto, a la libertad de acumulación privada. La movida política de la ley PP consiste en que por un lado reconoce la personería jurídica de las comunidades indígenas y campesinas, pero por el otro les desconoce a éstas las funciones jurisdiccionales que ejercían y ejercen de hecho sobre el acceso a los recursos comunales. Pero el hecho del reconocimiento y también el elemento redistributivo a través de los presupuestos municipales tiene su efecto sobre las comunidades. La incorporación de los dirigentes medios provinciales campesinos e indígenas en la estructura de los gobiernos

municipales y su subordinación a través de la utilización de los mecanismos redistributivos del presupuesto municipal, provocan el inicio de un proceso de fragmentación en la hasta entonces sólida estructura piramidal de las organizaciones campesinas.

Aquí es donde aparece un nuevo elemento con el surgimiento del Instrumento Político “táctico-electoral” organizado por la CSTUCB en 1995. Inicialmente denominado ASP (IPSP) luego de algunas crisis internas se transformaría en el MAS (Movimiento al Socialismo). El MAS tiene gran éxito en las elecciones municipales.

Ese mismo éxito electoral supone una paradoja desde el punto de vista de la democracia interna de la CSUTCB y de las comunidades campesinas. Los dirigentes campesinos transformados en funcionarios públicos electos comienzan a evadir, escudados en las leyes que gobiernan el aparato de Estado, los mecanismos de democracia directa establecidos a un principio dentro del MAS como “brazo político de las organizaciones campesinas”. La lucha por la redistribución del presupuesto municipal como parte del proceso de participación popular abre el camino al localismo y faccionalismo. Comienza una relativa desintegración de las llamadas entidades matrices campesinas e indígenas que tenían el rol de establecer cierta unidad de dichos movimientos por encima de las diferenciaciones étnicas y locales, sin embargo y paradójicamente, no significa que el Estado recupera el espacio rural dentro del proceso de gobernabilidad manejado por los partidos políticos entonces llamados “sistémicos”. La pérdida de poder de las mencionadas entidades matrices indígenas campesinas conduce por un lado a la exacerbación del localismo y el faccionalismo pero paralela y paradójicamente coincide con el surgimiento de un movimiento político campesino que rápidamente adquiere

envergadura nacional y arrastra sectores medios y urbanos hacia lo que parecería ser una salida radical a la crisis de estado (Regalsky 2006). Según Fuentes (2007) después del 2000, “[t]he fusion within MAS of indigenous, syndicalist, and nationalist currents created a type of ‘indigenous nationalism’ in which indigenous pride was viewed as synonymous with the creation of a new, dignified Bolivia, and in which the *naciones originarias*, original or first nations, were seen as the best defenders of Bolivia’s resources and sovereignty”. En realidad el instrumento político que la CSUTCB había organizado en 1995 se había propuesto como un instrumento de lucha de los pueblos indígenas por la recuperación de la tierra y el territorio. Como el mismo Fuentes acepta, se transformó en un instrumento de defensa de la soberanía del Estado-nación, lo cual sin embargo debe interpretarse en el sentido de relegitimación de las instituciones del Estado que habían sido deslegitimadas por la semi insurrección de 2003.

Que el MAS expanda su “copamiento” del aparato administrativo del Estado, primero gradualmente en el escalón municipal y luego rápidamente en el nivel central, no se explica solamente porque sea la expresión de movimientos campesinos que están en un momento favorable de movilización social. El otro lado de la ecuación está dado por la crisis profunda de la coalición social dominante que controla el Estado y su aparato de dominación hegemónica. Los de arriba se muestran impotentes para seguir gobernando, incapaces de presentar una alternativa política creíble para la clase media, en tanto los de abajo están cada vez menos dispuestos a seguir dejándose gobernar por ese aparato que había entrado en una crisis de credibilidad y gobernabilidad. En ese marco, el MAS se presenta como un puente, un inesperado mediador. Goodale (2006:635) supone que

representa una segunda revolución que representa un ‘radically hybrid indigenous cosmopolitanism [...] a striking example of what Pheng Cheah has described as “the cosmopolitical”: a political worldview that ambiguously straddles the line between “mass-based forms of global consciousness, [and] . . . existing imagined political. . . communities” (1998:32)’. Detrás de la disparidad de vocabulario, tanto en Rivera como en Goodale se puede entender una preocupación por mostrar lo indígena como un proyecto no opuesto a la modernidad sino que más bien está desestabilizando los significados de la modernidad misma. Sin embargo, en su obsesión por tratar de demostrar que su comprensión de la significación de lo indígena no es esencialista, pierden de vista el proceso mismo en el que lo indígena se perfila como politización de la diferencia para cuestionar lo que es el núcleo histórico mismo de la modernidad: la imposición de formas de apropiación de los recursos sociales, de formas de propiedad privada, de formas de construcción del individuo y simultánea destrucción de los “commons”. La construcción de una masa indiferenciada y homogénea de individuos entendida como la destrucción de la noción de los sujetos colectivos no en su calidad de identidades abstractas o “comunidades imaginadas” sino como sujetos y agentes históricos que controlan un hábitat. Ese es el proceso de modernidad que la gente puede experimentar como amenaza inmediata a sus vidas (porque les hace faltar el agua y no solo por la forma de experimentar el mundo en las visiones que transmite CNN en la pantalla de los televisores).

El éxito logrado por una coalición de clases subalternas urbano-rural que se opone a la privatización del agua en Cochabamba y que se expresa a través de la entonces muy popular Coordinadora del Agua provoca una crisis de confianza en la viabilidad del

programa neoliberal como fundamento programático de los pactos interpartidarios, rompiéndose entonces el bloque sin fisuras que había permitido el desempeño eficaz de esos pactos. El hecho de que las clases propietarias medias empiezan a desertar de ese programa de modernización y el creciente repudio a las prácticas corruptas de las élites políticas carcomen entonces la viabilidad hegemónica de estas últimas en la conducción de la coalición social que ejerce el control del Estado.

Una vez lograda la primera victoria de los movimientos sociales en la Guerra del Agua en el año 2000, las demandas sociales se elevan inmediatamente a la cuestión de la reconfiguración territorial del Estado con la exigencia de una Asamblea Constituyente soberana y fundacional. Las demandas de quienes? No de la multitud, no de la masa indiferenciada de individuos como contraparte de un Estado soberano, sino la demanda de sujetos colectivos existentes que ejercitan soberanía y jurisdicción efectiva y actual sobre sus espacios vitales, los espacios de su vida cotidiana, sean reconocidos o no por el Estado. Son sujetos colectivos existentes los que plantean la cuestión de quiénes serán los que controlan el acceso a cuáles recursos y en qué territorios. Este es un planteo político que ya se avizoraba en las demandas de reconocimiento territorial que aparecen en la marcha de los pueblos indígenas de tierras bajas que sale del Beni y llega a La Paz en setiembre de 1990 y logra la dictación de los decretos de reconocimiento territorial. Rivera supone erróneamente que, en el planteo que hizo el Pacto de Unidad a la Constituyente, se trataba de dibujar un mapa con “esas treinta y seis etnias territorializadas y circunscritas, como estancadas en un pasado premercantil remoto [que] conduce a negarles su condición de coetáneas, su condición de sujetos, actores y partícipes en las demandas y desafíos de la modernidad” (Rivera, 2008:213). La

propuesta indígena campesina (PACTO-de-UNIDAD 2006) por el contrario, es una política de reconfiguración del Estado planteada como “refundación del Estado” a través de una Asamblea Constituyente Soberana. Esta demanda les permitiría a las comunidades y pueblos andinos y amazónicos ejercer una jurisdicción en expansión y no circunscrita, ejercitando una normativa propia para salvaguardar sus espacios vitales a la vez que restringiendo y confrontando el poder de las multinacionales forestales, mineras y petroleras, además de los aliados terratenientes ganaderos, que explotan sus recursos y destruyen sus territorios⁶. Una política de reconfiguración del territorio que, además, está dirigida a convocar a las poblaciones urbanas a ejercer dominio sobre su propio hábitat en el mismo estilo que lo hizo El Alto en 2003 (Mamani R 2005)

De allí que las elecciones de junio de 2002 hayan sido cuestionadas por la Cuarta Marcha Indígena que caminó hasta La Paz desde Santa Cruz, demandando la convocatoria inmediata de una Asamblea Constituyente (Romero B 2005). El MAS tuvo un rédito alto en esas elecciones, pese a que se opuso tenazmente a la demanda indígena de postergar las elecciones y convocar a la Constituyente (y quizás por esa misma razón, ya que esto le permitió adquirir credenciales de partido sistémico). Un Parlamento remozado por el ingreso de 30 representantes con trajes indígenas dio la vuelta al mundo en los noticiosos, pero no resolvió aún la crisis del sistema político. Febrero de 2003 fue testigo de enfrentamientos armados entre la policía y el ejército en la misma Plaza de Gobierno a consecuencia del intento de imponer nuevos impuestos. Las sublevaciones urbanas y rurales en octubre de ese año dejaron la partidocracia y su credibilidad destruída, obligando al presidente artífice de las reformas estructurales a emprender la fuga.

⁶ Normativa propia ejercitada en jurisdicción autónoma por autoridad indígena supone un pluralismo jurídico radical, que de hecho supone el fin del proyecto de un Estado-nación.

Amenazada de colapso total por los movimientos sociales que tienen lugar entre mayo y junio de 2005, los partidos establecidos se habían visto obligados a aprobar un proyecto de convocatoria inmediata a Asamblea Constituyente soberana que hubiera reconocido formas de elección que salían del marco de “un ciudadano, un voto” dando lugar al reconocimiento de los pueblos indígenas como sujeto colectivo. Sin embargo esa eventualidad fue salvada gracias a que el líder del MAS, –a instancias de la jerarquía de la Iglesia- exigió convocatoria adelantada a elecciones con lo que, en los hechos, logró renovar el mandato y legitimidad del sistema político constituido (Regalsky 2006).

Superada la crisis revolucionaria de mayo-junio de 2005 con las elecciones presidenciales y aplazada la convocatoria de la Asamblea Constituyente, a partir del aplastante triunfo del MAS en diciembre de 2005 se abre un extraño escenario: por un lado quienes surgen como partido político a partir de los movimientos indígenas y campesinos y son elevados al gobierno con el mandato de transformar el Estado, interpretan ese mandato en el sentido de su fortalecimiento institucional dentro de la ley, es decir, dentro del marco vigente del Estado-nación y sus poderes constituidos (Seleme 2006). La derecha tradicional desplazada del control del gobierno, en cambio, interpreta el ascenso al gobierno del MAS como el preludio de una transformación radical de la configuración política del país y se lanza al atrincheramiento de sus posiciones en la llamada Media Luna formada por los departamentos Santa Cruz, Beni, Pando y Tarija. La burguesía entendía el ascenso de Evo al gobierno y, sobre todo, la convocatoria de la Asamblea Constituyente, como una amenaza a su propiedad sobre las tierras productivas. Según datos del INRA (Balderrama 2002), los sucesivos gobiernos desde 1956 entregaron el 89% de las tierras dotadas por la Reforma Agraria a los nuevos latifundistas. La

propiedad sobre la tierra e incluso la propiedad en general es el tema que pasa a dominar la agenda política desde las sublevaciones de 2003. El gobierno de Evo Morales hace un enorme esfuerzo para demostrar que garantiza la propiedad privada, a la vez que trata de evitar perder su base social de sustentación. Sin embargo, se establece en los sectores medios y altos el entendimiento de que se abría una amenaza a la propiedad privada en general. El tema de la propiedad es el que está implícito en la cuestión de la “nacionalización” de los hidrocarburos. Las medidas que toma el gobierno de Evo sirven para aumentar la participación del Estado en el negocio petrolero pero respetan la propiedad de las empresas transnacionales.

Es necesario aquí hacer un rápido recuento de los últimos hechos que precedieron a la aprobación del texto de la Constitución que será puesta a consideración de referéndum el 25 de enero de 2008.

Los sucesos de enero de 2007 en Cochabamba marcan un punto de inflexión en la dinámica de la situación nacional. Allí sectores de clase media urbana se arman para rechazar la “invasión” campesina a la ciudad, una reacción defensiva y territorializada que no solo se expresaba en términos de un claro racismo, sino que ese racismo encubría el temor de la clase media ante lo que entendía era una potencial amenaza a sus casas y a sus pertenencias.

La situación que se abre a partir de los sucesos de enero de 2007 en Cochabamba acentúan una tendencia por parte del gobierno del MAS que ya se hacía evidente desde la dictación de la Ley de convocatoria a la Asamblea Constituyente (LCAC). En dicha ley se establece que la única forma de representación a ser elegida para la misma es por la vía de los partidos políticos (y otras formas similares) con personería nacional,

desconociendo así el reclamo de las organizaciones indígenas de tener su propia representación como sujetos colectivos (y muchas de ellas con presencia solo regional). Se reafirma a través de la LCAC el principio de ciudadanía presente en la constitución liberal vigente, un ciudadano un voto, en contra del reconocimiento de la representación directa de los sujetos colectivos reclamada por el Pacto de Unidad y aceptada por el anterior Parlamento. La representación orgánica indígena y campesina en la Constituyente de esa manera tuvo que canalizarse por la vía partidaria del MAS y quedó reducida a no más de una docena, sin embargo el MAS no logró aún el control sobre el Pacto de Unidad. Pese a su situación minoritaria en la Asamblea, las organizaciones indígenas y campesinas representadas en el Pacto de Unidad presentan la única opción de texto constituyente frente a los textos preparados desde los partidos de la derecha, y logran que ese texto se constituya en la base de discusión en la mayoría de las comisiones de trabajo. Una serie de declaraciones desafortunadas del gobierno crean un ambiente conflictivo en la ciudad de Sucre. Los sucrenses reclaman volver a ser la sede de gobierno, en su calidad de capital constitucional de la República. La sede de gobierno fue trasladada a La Paz tras el triunfo liberal en la guerra civil de 1899. El gobierno de Morales deja que el conflicto se extienda, de tal manera que las deliberaciones de la Constituyente se hacen imposibles. En esa situación, bajo el auspicio del vicepresidente García Linera, se conforma una comisión interpartidaria en La Paz que elabora un texto constitucional pactado y divergente respecto al que se discutía en Sucre (Natanson 2007). Pese a la presencia de los partidos de derecha en esa comisión, los prefectos y comités cívicos representados en el CONALDE desconocen la negociación. Otro tanto hacen las organizaciones indígenas. Esto no deja otra salida que la aprobación del texto

constitucional conocido como “el de Oruro”, aprobado en esa ciudad el 9 de diciembre de 2007, sobre la base de las propuestas del Pacto de Unidad.

El conflicto se radicaliza y extiende hasta octubre de 2008 en que la presión brasileña y de los países de UNASUR obliga a ambas partes a conciliar un texto negociado, el que, como señalamos al principio de este artículo, se garantizan mayores facultades y competencias a las autonomías departamentales a la vez que se establecen mayores garantías a la propiedad.

Este desenlace que de alguna manera ha consolidado la posición del gobierno de Evo Morales, y resulta en la desarticulación del CONALDE también deja otro subproducto importante. El Pacto de Unidad ha desaparecido, víctima del proceso de cooptación de la mayoría de sus dirigentes por el partido gobernante. Lo que se inicia como una demanda de reconfiguración del Estado, con el fin de lograr el reconocimiento de las autonomías comunitarias indígenas para asegurar el control de sus propios espacios vitales, termina en la subordinación de las organizaciones nacionales representativas de esas comunidades ante el Estado, encubierta bajo el discurso de “copamiento del Estado”. Como señalo arriba, el actual contexto de globalización y declinación civilizatoria establece un cambio notable respecto a la situación existente en la década de 1950 bajo el gobierno del MNR y de allí que las posibilidades para construir un “bloque de clases” sostenible como base del actual gobierno son muy frágiles. La actual es seguramente una situación de transición que revela el carácter paradójico y contradictorio de la lucha por una Constituyente Soberana y Fundacional que transforme y democratice la propiedad y el control y acceso a los recursos, una lucha que aún está abierta.

Bibliografía

- Anderson, B. 1993. *Comunidades Imaginadas: reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Assies, W., and A. Hoekema. 1999. "La administración de recursos: entre la autonomía y la cogestión," in *El reto de la diversidad*. Edited by W. Assies, G. van der Haar, and A. Hoekema, pp. 415-442. Zamora: Colegio de Michoacán.
- Balderrama, C. 2002. "Estadísticas Agrarias." Edited by Blanes, J. 2000. *Mallkus y Alcaldes. La ley de la participación popular en comunidades rurales del altiplano paceño*. La Paz: PIEB-CEBEM.
- CENDA. 2004. "Una Asamblea Constituyente controlada por los Movimientos Sociales y no por Empresarios y Transnacionales," in *Conosur Ñawpaqman*, vol. 21, pp. 6-7.
- CSUTCB. 1984. "Tesis Política de 1983", in *Oprimidos pero no vencidos*. Edited by S. Rivera C. pp. 183-201. La Paz: UNRISD-CSUTCB.
- Dunkerley, J. 1984. *Rebellion in the veins. Political struggle in Bolivia 1952-1982*. London: Verso.
- Friedman, J., and C. Chase Dunn. Editors. 2005. *Hegemonic Declines. Present and Past. Political Economy of the World System Annuals*. Boulder: Paradigm.
- Fuentes, F. 2007. The Struggle for Bolivia's Future. *Monthly Review* 59.
- Goodale, M. 2006. Reclaiming modernity: Indigenous cosmopolitanism and the coming of the second revolution in Bolivia. *American Ethnologist* 33:634-649.
- Gutierrez, R. 2008. *Los ritmos del Pachakuti. Movilización y levantamiento indígena-popular en Bolivia (2000-2005)*. La Paz.
- Kohl, B. 2002. Stabilizing neoliberalism in Bolivia: popular participation and privatization. *Political Geography* 21:449-472.
- Lagos, M. 1997. *Autonomía y Poder. Dinámica de clase y cultura en Cochabamba*. La Paz: Plural.
- Lazar, S. 2006. El Alto, Ciudad Rebelde: Organisational Bases for Revolt. *Bulletin of Latin American Research* 25:183-199.
- Mamani R, P. 2005. *Microgobiernos barriales. Levantamiento de la ciudad de El Alto (octubre 2003)*. El Alto: CADES-IDIS-UMSA.
- Martins, C. E. 2007. The Impasses of U.S. Hegemony: Perspectives for the Twenty-first Century. *Latin American Perspectives* 34:16-30.
- Natanson, J. 2007. "Las Reformas Pactadas. Entrevista a Alvaro Garcia Linera," in *Nueva Sociedad*, vol. 209, pp. 160-172.
- Orellana H, R. 2004. *Interlegalidad y Campos jurídicos. Discurso y derecho en la configuración de órdenes semiautónomos en comunidades quechuas de Bolivia*. Cochabamba: Universiteit van Amsterdam. Faculteit der Rechtsgeleerdheid.
- PACTO-de-UNIDAD. 2006. *Propuesta de Modificación Constitucional. Bolivia Estado Plurinacional*. CENDA, CEJIS, NINA.
- Patzi, F. 2007. *Insurgencia y sumisión. Movimientos indígenas y sociales*, 2º edition. La Paz: Yachaywasi.
- Regalsky, P. 2003. *Etnicidad y Clase: el Estado boliviano y las estrategias andinas de manejo de su espacio*. La Paz: PLURAL.
- . 2006. Bolivia Indígena y Campesina. Una larga marcha para liberar sus territorios y un contexto para el gobierno de Evo Morales. *Herramienta* 10:13-38.

- . 2008. Indigenous Territoriality and Decentralisation in Bolivia (1994-2003). Autonomies, Municipalities, Social Differentiation and Access to Resources. PhD thesis, University of Newcastle.
- Rivera Cusicanqui, S. 2003. *Oprimidos pero no vencidos. Luchas del campesinado aymara y qhechwa 1900-1980*. La Paz: Yachaywasi-Aruwiyiri.
- . 2008. Violencia e interculturalidad. Paradojas de la etnicidad en Bolivia de hoy. *Willka. Racismo y elites criollas en Bolivia* 2:202-224.
- Romero B, C. 2005. *El proceso constituyente boliviano. El hito de la cuarta marcha de tierras bajas*. Santa Cruz: CEJIS.
- Seleme, S. 2006. Derechos indígenas y autonomías departamentales. *T'inkazos* 9:13-40.
- Wallerstein, I. 2004. *World-systems analysis. An introduction*. Durham: Duke University Press.
- Yashar, D. J. 1999. Democracy, Indigenous Movements and the Postliberal Challenge in Latin America. *World Politics* 52:76-104.
- Zavaleta M, R. 1987. *El Poder Dual*. Cochabamba: Los amigos del libro.